

Universidad de Puerto Rico en Cayey
Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental
Cayey, Puerto Rico 00736

The seal of the University of Puerto Rico in Cayey is circular with a scalloped edge. It features a central shield with a book and a sun, surrounded by the text "UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY" and the year "1967".

**PLAN BÁSICO DE OPERACIONES DE
EMERGENCIAS PARA LA UNIVERSIDAD
DE PUERTO RICO EN CAYEY**

agosto 2006

I. INTRODUCCION

A. Propósito

El propósito de este plan es establecer directrices en la Universidad de Puerto Rico en Cayey para manejar emergencias en armonía con las necesidades y particularidades de los servicios que se ofrecen y el personal que aquí labora. Este plan está encaminado a **mitigar** los efectos y los daños causados por desastres naturales, (tormentas, huracanes, terremotos e inundaciones) o causados por el hombre (incendios, amenazas y hallazgos de bombas y derrames de materiales peligrosos); **preparar** las medidas necesarias para salvar vidas y evitar daños; **responder** antes, durante y después de las emergencias y establecer un sistema que permita a la Universidad de Puerto Rico en Cayey a **recuperarse** de las emergencias y volver a la normalidad en un tiempo razonable.

B. Alcance

Este plan sigue las recomendaciones establecidas en el Elemento de Preparación para Emergencias (Elemento 7) del Programa de Control de Pérdidas de la UPR (vea el Apéndice A de este plan). En este plan se contempla la posibilidad del cierre o el desalojo de las instalaciones de la Universidad de Puerto Rico en Cayey ante emergencias. Además, asigna responsabilidades y establece las acciones a seguir antes, durante y después de las emergencias.

C. Organización del Plan para Operaciones de Emergencias

El Plan para Operaciones de Emergencias de la Universidad de Puerto Rico en Cayey se compone de este Plan Básico, sus apéndices y anejos específicos. Además, este plan contiene planes de operaciones de emergencias específicos para cada una de las emergencias que pueden afectar al Universidad de Puerto Rico en Cayey. Estos junto a sus respectivos apéndices aparecen como anejos de este Plan Básico para Operaciones de Emergencia.

II. DESCRIPCION DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

La Universidad de Puerto Rico en Cayey cuenta con aproximadamente 750 empleados y 3,400 estudiantes. Ocupan ellos los edificios, calles y jardines de la Universidad de Puerto Rico en Cayey durante dos terceras partes del día, el horario de mayor actividad se extiende de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. La propiedad colegial y los equipos de que éste dispone tiene un valor que alcanza varios

millones de dólares. La distribución de edificios dentro del campus universitario aparece ilustrada en el plano localizado en el Apéndice B.

III. **SUPOSICIONES Y ESCENARIO**

La Universidad de Puerto Rico en Cayey está capacitada para atender situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales y por el hombre ya que cuenta con los planes, los procedimientos, la organización y los recursos necesarios. Cuenta con un Comité de Operaciones de Emergencias que será activado en caso de ser necesario. El comité se asegura que las acciones para atender las emergencias que contempla este plan son conocidas por todo el personal que puede ser afectado.

La Universidad de Puerto Rico en Cayey está comprometida con el adiestramiento de su personal en el manejo de las operaciones de emergencias. Como parte del adiestramiento, este plan será puesto a prueba mediante ejercicios. Esto servirá para asegurar la mejor respuesta posible en caso de que la Universidad de Puerto Rico en Cayey se vea amenazada. De la misma forma, se educa a los estudiantes para reconocer las señales de una operación de emergencia y cómo responder a las instrucciones de los líderes de las operaciones de emergencias.

IV. **CONCEPTO DE OPERACIONES**

A. **Descripción General**

La Universidad de Puerto Rico en Cayey de la UPR tomará las medidas necesarias, incluyendo el desalojo de las instalaciones, para minimizar cualquier amenaza a la vida o daños a la propiedad que surja como consecuencia de una emergencia. Estas medidas se llevarán a cabo de acuerdo a las cuatro (4) Fases del Manejo Comprensivo de Emergencias que son: **mitigación** (antes de la emergencia), **preparación** (antes de la emergencia), **respuesta** (durante la emergencia) y **recuperación** (después de la emergencia).

La Universidad de Puerto Rico en Cayey realizará actividades variadas para desarrollar las capacidades institucionales necesarias para atender los diferentes tipos de emergencias. Estas actividades son las que prepararán a la institución y a los individuos para responder a emergencias. Para esto es esencial la planificación, los adiestramientos al personal y los ejercicios de respuesta a emergencias para toda la comunidad.

B. **Dirección y Control**

La dirección y el control de cualquier acción u operación que se lleve a cabo para responder a una emergencia o desastre, incluyendo la recomendación para activar este plan, estará a cargo del Coordinador de Emergencias de la Universidad de Puerto Rico en Cayey. Durante una emergencia es importante la centralización de dirección y control. Se establecerá un Centro de Operaciones de Emergencia (COE) para este propósito. Desde el COE, el Rector(a), el Coordinador(a) de Emergencias y los demás miembros del Grupo Directivo del Comité de Operaciones de Emergencias dirigirán y coordinarán los recursos disponibles interna y externamente.

1. Funciones del COE de la Universidad de Puerto Rico en Cayey

Las funciones más importantes que se realizarán desde el COE son:

- a. Dirigir y controlar las operaciones de emergencia.
- b. Recibir y analizar informes de daños y recopilar documentos e información necesaria para realizar las reclamaciones a las compañías de seguros.
- c. Proveer información a la comunidad y a la prensa.
- d. Coordinar los trabajos con las agencias gubernamentales de seguridad y de emergencia.
- e. Mantenerse en contacto con otros centros de operaciones de emergencia.
- f. Coordinar los gastos y compras de emergencia.
- g. Restablecer los servicios esenciales lo antes posible.
- h. Planificar y desarrollar los procedimientos para manejar las emergencias antes, durante y después.
- i. Desarrollar y poner en función los procesos y eventos para mitigar, preparar, responder y recuperar a una emergencia.

En el Apéndice C se describen los puestos e indican los nombres de los miembros del COE Primario y el COE Alterno de la

Universidad de Puerto Rico en Cayey.

2. Composición del Comité de Emergencias de la Universidad de Puerto Rico en Cayey

La Universidad de Puerto Rico en Cayey cuenta con un Comité de Emergencias que tiene la responsabilidad de manejar las operaciones de emergencias en coordinación con las Agencias de Seguridad Pública. Este comité está compuesto por el Grupo Directivo, que es responsable de coordinar todas las acciones necesarias, antes, durante y después de las operaciones de emergencia. Además, el Comité de Emergencias cuenta con el Grupo Operacional, que es el responsable de llevar a cabo las acciones establecidas por el Grupo Directivo.

a. Grupo Directivo

- i.** Director: Rector(a) - Funcionario de más alta jerarquía de la unidad o su representante.
- ii.** Coordinador de Emergencias: Decano de Administración - Persona designada por el funcionario de más alta jerarquía de la unidad.
- iii.** Especialista en Planificación: Directora de la Oficina de Planificación y Desarrollo, Director del departamento, oficina, división o funcionario a cargo de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la unidad o su representante.
- iv.** Especialista en Emergencias Ambientales: Director de la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental o su representante
- v.** Especialista en Servicios Administrativos: Decano Asociado de Administración, director de Finanzas, director del departamento, oficina, división o funcionario a cargo de los servicios administrativos de la unidad o su representante.
- vi.** Asesor Legal: Director del departamento, oficina, división o funcionario a cargo de los asuntos legales de la unidad o su representante.

- vii. Especialista en Recursos Humanos: Director de la Oficina de Recursos Humanos
- viii. Especialista en preparación, mitigación y recuperación: Director de Recursos Físicos

b. Grupo Operacional

El Grupo Operacional no será responsable de llevar a cabo las acciones establecidas por el Grupo Directivo para atender situaciones de emergencia. Este estará compuesto por:

- i. Personal de mantenimiento y Recursos Físicos
- ii. Personal de Seguridad y Vigilancia
- iii. Representante de cada oficina o división (por lo menos uno)

Los nombres y las funciones de cada uno de los miembros del Grupo Operacional pueden variar de acuerdo al tipo de emergencia. Esta información está en los planes específicos para las emergencias que pueden afectar a la Universidad de Puerto Rico en Cayey, que se encuentran en la sección de anejos de este plan.

3. Seguridad Física

Toda la seguridad física durante las operaciones de emergencia estará en manos de el(la) Oficial de Seguridad y Vigilancia de la Universidad de Puerto Rico en Cayey. En caso de que el Comité de Emergencias lo estime necesario, el Coordinador de Emergencias solicitará los servicios de la Policía de Puerto Rico o contratará servicios de seguridad privados de ser necesario. Esto también ocurrirá si la situación de emergencia está relacionada con leyes específicas o en el caso de que la vida peligra.

4. Coordinación de Apoyo Externo

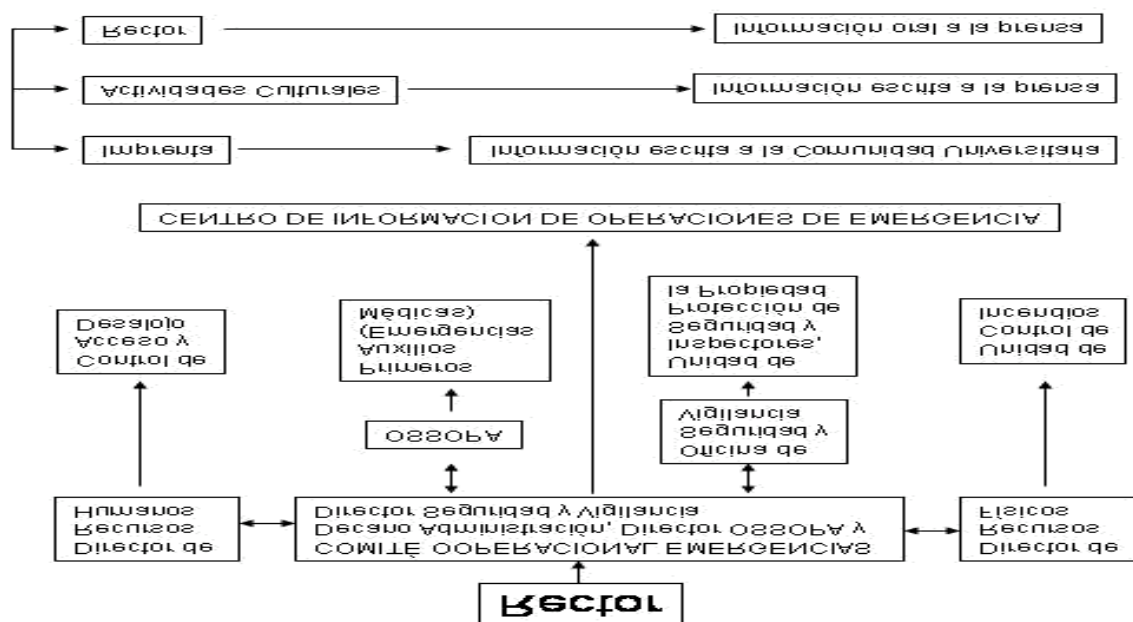
Como parte de la estrategia para manejar emergencias, la Universidad de Puerto Rico en Cayey ha hecho peticiones a las diferentes agencias de seguridad pública, incluyendo al Cuerpo de

Bomberos, la Policía, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias, Departamento de la Familia, Departamento de Salud y Emergencias Médicas. Con estas agencias se han establecido acuerdos de cooperación para ayudar en caso de una operación de emergencia especializada. También se han establecido acuerdos con los hospitales cercanos para que atiendan a las personas que necesiten estos servicios como consecuencia de la emergencia. Además, existen acuerdos con empresas privadas que pueden proveer otros servicios, materiales y equipo. La Universidad de Puerto Rico en Cayey podrá establecer contratos de servicios para eventos específicos (ej. excavadora). El Apéndice D contiene una lista de las agencias de seguridad pública, hospitales, empresas privadas, personas contacto en cada una de estas, la dirección física y el teléfono de cada una.

C. Flujo de Información

En el flujograma, presentado a continuación, se indican los elementos básicos de la unidad de operaciones de emergencia. En cualquiera de los niveles se puede generar o recibir información pero la misma tiene que ser transmitida al COE para coordinar la dirección del flujo de la información. El COE en coordinación con el Rector o el oficial de más alta jerarquía determinará si la información debe ser difundida a la comunidad y a los medios de comunicación. En cualquiera de los casos la información formará parte del informe escrito que el COE preparará sobre el suceso. Los elementos de difusión de información responderán por la información que ellos difundan.

FLUJOGRAMA DE INFORMACION RELACIONADA CON OPERACIONES DE EMERGENCIAS



D. Comunicaciones

1. Internas

- a. Dentro de la Universidad de Puerto Rico en Cayey se utilizarán varios medios de comunicación:

1. Material impreso
2. Vía telefónica
3. Radios de comunicación
 - a. Sistema de Seguridad y Vigilancia
 - b. Sistema de Recursos Físicos (celulares)
 - c. El COE contará con su equipo de

comunicación

- b. El Comité de Operaciones de Emergencia asumirá el mando y control de las comunicaciones.

1. Solo se autorizará los impresos por órdenes

específicas del Coordinador del COE

2. La comunicación por radio se utilizará para dar instrucciones y recibir información sobre la situación de emergencia

2. Externas

- a. Se utilizarán las vías telefónicas, celulares y los CB para comunicación a la comunidad que provenga del Rector o del Coordinador del Comité de Operaciones de Emergencia. Cualquier otra información será no oficial.
- b. Los comunicados de prensa siempre se presentarán por escrito y en el caso que sean para radio o televisión se procederá mediante lectura o directamente de un oficial universitario autorizado por el Rector o el Coordinador del Comité de Operaciones de Emergencia.

E. Continuidad de Servicios

1. Protección de Instalaciones (antes y después)

- a. Protección de documentos y archivos

Cuando la situación de emergencia se prevea los oficiales de cada oficina deberá asegurar y proteger toda documentación de importancia. Se moverán a las bóvedas todos aquellos documentos de asuntos pendientes e informes que se consideren de máxima importancia.

Los archivos que no puedan acomodarse en las bóvedas se colocarán de frente hacia una pared, lo más retirado posible de las ventanas y puertas de salida.

- b. Protección de Equipo

Cuando la situación de emergencia se prevea, o si después de la emergencia es posible, se deberá

proteger todo equipo contra los factores que puedan dañarlos. Todo equipo que pueda dañarse por la acción de agua, tales como: calculadoras, fotocopiadoras, maquinillas, ponchadoras eléctricas, etc. se desconectará de la toma de electricidad y se colocará sobre mesas o escritorios en oficinas que no tengan ventanas o puertas de salida al exterior. Todas las máquinas deben tener sus cubiertas u otros materiales impermeables que las cubran.

c. Almacenes

En los almacenes en los sótanos se levantarán los materiales del piso lo más alto posible pero en ningún caso, no menos de dos pies. En las áreas de almacén de los distintos edificios podrá acomodarse cualquier equipo o material compatible.

d. Si las instalaciones se ven afectadas por la emergencia, limitando su uso, el Rector dará instrucciones para que se suspendan las labores académicas y administrativas en los edificios afectados. La administración evaluará las consecuencias y reprogramará las actividades de acuerdo a la necesidad.

1. El personal que pudo reubicarse con las tareas continúa trabajando.

2. El personal que no pudo realizar sus tareas en otro lugar, colaborará en la recuperación.

e. Los Oficiales de Seguridad montarán vigilancia en el edificio y la división de Recursos Físicos protegerá los accesos limitando así la entrada no autorizada. Cualquier oficial universitario que pretenda entrar al edificio deberá estar autorizado por la OSSOPA.

2. Protección de Documentos, Maquinaria, Equipo y Materiales Imprescindibles

a. Recursos Físicos

De acuerdo a la naturaleza de la emergencia se procederá a proteger puertas y ventanas. Las personas designadas para esta tarea se presentarán a la Oficina de Recursos Físicos, la cual proveerá los materiales y equipo necesario para la protección de las ventanas y puertas. Los empleados que no tengan tareas específicas asignadas estarán disponibles para ayudar en la operación antes y después de la operación de emergencia.

b. Director de oficina

De acuerdo a la naturaleza de la emergencia el director de cada oficina será responsable de tomar las medidas necesarias para la conservación de documentos importantes. Además, deberán tomar las medidas de conservación de maquinaria, equipo y materiales imprescindibles. Si la emergencia se presenta dando tiempo para prepararse la protección de materiales y equipo será prioritaria. Si la emergencia provoca daños a la estructura/edificaciones la reentrada a la instalación deberá ser autorizada por la Oficina de Salud y Seguridad ocupacional y protección Ambiental. La OSSOPA no autorizará la entrada hasta que se pueda garantizar la salud y seguridad de quienes ocuparan el edificio.

3. Reinicio de Servicios

Luego de que pase la emergencia se realizarán todas las actividades necesarias para retornar todos los sistemas a sus niveles normales de operación en el menor tiempo posible. Se tomará en consideración la salud y seguridad de los empleados y la protección de la propiedad.

medidas:

El Rector o su representante tomarán las siguientes

- a. Designará a los funcionarios responsables de realizar una evaluación preliminar de los daños y de rendir los informes. Oficina de Finanzas

- b. Designará a los funcionarios responsables de rendir los informes y expedientes del personal que trabaje durante las operaciones de emergencia (antes, durante y después). Oficina de Recursos Humanos
- c. Determinará qué instalaciones pueden ser ocupadas para que el personal pueda retornar a sus labores. Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental
- d. Reubicará el personal que no pueda retornar a las instalaciones afectadas. Decanato de Administración
- e. Tomará las medidas y acciones necesarias para la reparación o restitución de cualquier propiedad o equipo afectado o destruido durante la emergencia. En la fase de recuperación se deberá contar con la cooperación de toda la comunidad pero le corresponde a los directores activar a su personal de acuerdo a la necesidad y en acuerdo con las instrucciones del COE. Oficina de Compras

F. Autoridades Fiscales

La autoridad fiscal de la Universidad de Puerto Rico en Cayey lo será el Rector(a) representado por el Decano de Administración. Aunque no existe una partida para el manejo de emergencia, se atizarán fondos de la partida discrecional para cubrir los gastos necesarios antes, durante y después de la emergencia. Todo gasto será documentado, solo así podría ser reclamada ante el seguro o FEMA. El proceso podría incluir la contratación de servicios, para todo servicio debe mediar un contrato escrito y facturas del servicio. Oficinas de Presupuesto y Compras

Las Certificaciones Número 22 y 40 del año 1995-96 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico establecen procedimientos para la compra de emergencia de suministros y mejoras permanentes correspondientemente. El apéndice E contiene la información para compras de emergencia de las certificaciones señaladas.

V. ORDEN DE SUCESION EN LA CADENA DE MANDO, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA

A. Orden de Sucesión en la Cadena de Mando

La cadena de mando es de suma importancia para la continuidad de las operaciones durante y después de una emergencia. El Rector ha establecido la siguiente sucesión en la cadena de mando:

Rector
Decano Académico
Decano de Administración
Decano de Estudiante

Los nombres de los funcionarios designados para la sucesión en la cadena de mando se encuentran en el Apéndice F.

B. Responsabilidades

El Rector o su representante es responsable de activar este plan luego de que el Coordinador de Emergencias así lo haya recomendado. También asegurará que cada elemento administrativo realice la tarea según el POE.

VI. VIGENCIA DEL PLAN

Este Plan Básico de Operaciones de Emergencia de la Universidad de Puerto Rico en Cayey tendrá una vigencia de tres años a partir de la fecha de su adopción. Los planes para emergencias específicas están en los anejos correspondientes, estos se revisarán, evaluarán y modificarán de acuerdo a los resultados de estudios, auditorias, la ocurrencia de emergencias, evaluación de riesgos y vulnerabilidad.

VII. AUTORIDAD LEGAL

A. Federal

1. Orden Presidencial #41 (1977-1978).
2. Ley Federal para Alivio de Desastres y Ayuda de Emergencias, Ley #93-288 del 22 de mayo de 1974, enmendada por la Ley #100-707.

B. Estado Libre Asociado de Puerto Rico

1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo del ELA, Ley #16 del 5 de agosto de 1975, según enmendada.
2. Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, Ley #43 del 21 de junio de 1988, según enmendada.
3. Ley de la Universidad de Puerto Rico, Ley #1 (1966), según enmendada.
4. Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico, Ley #22 del 23 de junio de 1976, según enmendada.

VIII. DEFINICIONES**A. Plan de Operaciones de Emergencia**

Es un documento que describe con claridad y de forma concisa la organización de la Universidad de Puerto Rico en Cayey para responder a emergencias y los medios de coordinación con otras agencias. Además, explica los enfoques para la protección de personas y propiedades de los efectos de desastres causados por cualquiera de los peligros a los cuales la Universidad de Puerto Rico en Cayey es particularmente vulnerable. En él, se asignan las responsabilidades funcionales a los elementos de la organización.

B. Plan Básico de Operaciones de Emergencia

Es un documento dentro del Plan de Operaciones de Emergencia dedicado a describir el enfoque de la Universidad de Puerto Rico en Cayey hacia la respuesta a emergencias causadas por cualquier peligro específico.

C. Anejo

Es una sección del Plan Básico de Operaciones de Emergencia donde se incluye un plan de operaciones específico para un tipo de emergencia.

D. Apéndice

Es una sección añadida al Plan Básico o a uno de sus anejos para proveer información adicional sobre estos.

E. Desalojo

Como una función para el manejo de emergencias, el desalojo es una acción protectora, donde se mueven las personas de un lugar de peligro a un lugar seguro. Como un fenómeno, es un movimiento temporal en masa, que emerge colectivamente para enfrentarse a amenazas, daños o destrucciones a la comunidad.

F. Desastre

Suceso infeliz y lamentable provocado por un evento natural o por el hombre.

G. Emergencia

Situación imprevista y peligrosa que sobreviene a un evento provocado por la naturaleza o por el hombre.

IX. VIGENCIA

Este Plan Básico de Operaciones de Emergencias para la Universidad de Puerto Rico en Cayey tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.

Y para que así conste, expido la presente certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, en Cayey, Puerto Rico, hoy día 11 de agosto de 2006.

Dr. Ram S. Lamba, Rector